

Bogotá D.C., 18 de agosto de 2020

CERTIFICACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Haute Protocole SAS con Nit 900.637.787-7, certifica que **MARÍA ISABEL SERRANO**, identificado con C.E. 637.917 prestó sus servicios como **CONSULTOR/APOYO METODOLÓGICO** para la planeación, realización y seguimiento a los intercambios de conocimiento Col-Col, coordinados por APC-Colombia, desde el 6 de diciembre de 2019 hasta el 14 de febrero de 2020. Dentro de sus funciones estaba:

- Objetivo 1. Recolectar, organizar y analizar la información necesaria para caracterizar a los participantes y evaluar sus conocimientos, habilidades y comportamientos en educación financiera, al inicio y al final de los intercambios Col-Col.
- Objetivo 2. Apoyar la construcción de los planes de trabajo desarrollados por cada uno de los participantes de los intercambios Col-Col.
- Objetivo 3. Documentar y caracterizar el relacionamiento entre actores territoriales, autoridades locales, entidades nacionales, actores privados y cooperantes, que generan los intercambios.
- Objetivo 4. Elaborar relatoría y análisis del intercambio Col-Col.
- Objetivo 5. Recolectar a través de una herramienta metodológica las percepciones de los asistentes a los intercambios de conocimientos.

Valor del contrato: \$4.000.000 (Cuatro millones de pesos mcte.).

Cordial saludo,



Rodrigo Castellanos de C.
GERENTE GENERAL
Haute Protocole SAS
Nit: 900.637.787-7
r.castellanos@moscalab.co

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CONTABLES

Entre los suscritos, ROLAND DAVIDOFF ENCISO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.833 expedida en Bogotá, actuando en nombre y representación de la sociedad HAUTE PROTOCOLE SAS, identificada con Nit. No. 900.637.787-7, tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá; quien en adelante se denominará "EL CONTRATANTE", por una parte, y por otra, Maria Isabel Serrano, mayor de edad, identificado con cédula de extranjería No. 637917 expedida en Bogotá, actuando en nombre propio y quien para los efectos del presente Contrato se denominará "EL CONTRATISTA", acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de Servicios Profesionales Contables, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. -OBJETO: EL CONTRATISTA en su calidad de ejecutor, se obliga para con el CONTRATANTE a realizar todas las actividades propias a la naturaleza del servicio de CONSULTOR / APOYO METODOLOGICO para la planeación, realización y seguimiento a los intercambios de conocimiento Col-Col, coordinados por APC-Colombia.

RESUMEN DE LA ACTIVIDAD

La cooperación Col-Col es una modalidad de cooperación intra-nacional que promueve el desarrollo territorial en Colombia, mediante el intercambio de conocimientos, prácticas y aprendizajes, y su posterior apropiación y adaptación en diversos contextos territoriales del país. Esta modalidad, ideada e implementada por APC-Colombia, es una herramienta de gestión que responde al propósito de la Agencia de innovar en la gestión de cooperación para y desde los territorios, con base en el intercambio de conocimiento y la generación de valor.

La cooperación Col-Col marca un paso evolutivo en el relacionamiento entre cooperantes, entidades nacionales y actores territoriales, ya que APC-Colombia los articula en torno a intercambios de conocimiento estructurados e implementados desde lo local para lo local. De ahí la denominación Col-Col o Colombia-Colombia.

Esta modalidad de cooperación promueve el fortalecimiento de capacidades del capital social de los territorios, la integración y diálogo sobre los problemas y necesidades comunes, así como soluciones a los mismos. Se aprovechan las afinidades socioculturales y desafíos compartidos, para maximizar los resultados del intercambio.

Durante 2016, 2017 y 2018, APC-Colombia ha liderado más de 33 intercambios Col-Col, con el apoyo de distintos cooperantes. Las temáticas abordadas han estado relacionadas con la construcción de paz en el nivel territorial, tales como: reconciliación, reparación a víctimas, reintegración comunitaria, prevención del reclutamiento infantil, fortalecimiento de juntas de acción comunal, veeduría ciudadana, presupuestos participativos, ordenamiento territorial, empleabilidad juvenil, asociatividad, desarrollo alternativo, vías terciarias y etnoeducación, entre otras.

En estos intercambios se logró la participación de más de 1.150 actores locales representantes de organizaciones campesinas y productivas, líderes comunitarios, víctimas del conflicto, personas en proceso de reintegración, jóvenes y autoridades locales, de un total de 136 municipios de los 32 departamentos del país, la mayoría con alta afectación por el conflicto armado

Para 2019 APC-Colombia continuará impulsando la cooperación Col-Col, debido a las bondades que se han identificado en el intercambio de conocimientos y prácticas entre pares para fortalecer procesos de desarrollo, así como el relacionamiento que se ha logrado generar entre los actores.

Así mismo, y teniendo en cuenta el apoyo dado por la Embajada de Canadá en Colombia para el proyecto "Convenio de cooperación para la implementación y evaluación de procesos formativos de educación económica y financiera (EEF) para las mujeres en el sector rural" y que tiene como objetivo Mejorar el acceso a los servicios financieros fortaleciendo las capacidades económicas y financieras de las mujeres rurales.; el cual contempla la contratación una asistencia técnica especializada, se crea la necesidad de contratar un profesional competente en dicha materia.

OBJETO DE LA CONSULTORÍA

El profesional otorgará apoyo metodológico a APC-Colombia y a las entidades socias durante el intercambio Col-Col "Convenio de cooperación para la implementación y evaluación de procesos formativos de educación económica y financiera (EEF) para las mujeres en el sector rural"

Para ello, contribuirá al adecuado desarrollo de la agenda del intercambio, así como proponer actividades lúdicas que ayuden a la aprehensión de conocimiento; realizará la sistematización del encuentro y consolidación de los planes de trabajo; orientará los encuentros de seguimiento y analizará el relacionamiento entre los actores participantes del Col-Col.

I. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Recolectar, organizar y analizar la información necesaria para caracterizar a los participantes y evaluar sus conocimientos, habilidades y comportamientos en educación financiera, al inicio y al final de los intercambios Col-Col.
2. Apoyar la construcción de los planes de trabajo desarrollados por cada uno de los participantes de los intercambios Col-Col.
3. Documentar y caracterizar el relacionamiento entre actores territoriales, autoridades locales, entidades nacionales, actores privados y cooperantes, que generan los intercambios.
4. Elaborar relatoría y análisis del intercambio Col-Col.
5. Recolectar a través de una herramienta metodológica las percepciones de los asistentes a los intercambios de conocimientos.

II. PERFIL PROFESIONAL Y EXPERIENCIA

De acuerdo con los antecedentes y el objeto a contratar, se requiere un(a) profesional en:

- Ciencias sociales, económicas, o carreras afines. Posgrado o experiencia en procesos de seguimiento, monitoreo y evaluación.
- Con mínimo cuatro (4) años de experiencia comprobables en:
 - Seguimiento y monitoreo de planes, programas y proyectos relacionados con atención/acompañamiento de población vulnerable.

- Aplicación de técnicas cualitativas y cuantitativas de investigación.
- Género y emprendimiento (deseable).

III. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES

Objetivo 1. Recolectar, organizar y analizar la información necesaria para caracterizar a los participantes y evaluar sus conocimientos, habilidades y comportamientos en educación financiera, al inicio y al final de los intercambios Col-Col.

- Aplicar el Instrumento de recolección de información para la sistematización del Intercambio de Conocimiento Col - Col. El instrumento está compuesto de cuestionarios, para aplicar en dos momentos diferentes a todos los participantes. Los documentos incluyen: (i) la caracterización y (ii) el diagnóstico y la evaluación de las habilidades, conocimientos y comportamientos desarrollados durante el proceso.
- Consolidar un documento final con la caracterización de los participantes del Col - Col y su evolución, de acuerdo con los cuestionarios aplicados previamente.

Objetivo 2. Apoyar la construcción de los planes de trabajo desarrollados por cada uno de los participantes de los intercambios Col-Col.

Junto con APC-Colombia, coordinar sesiones de trabajo previas al intercambio Col-Col, en las que se defina con las entidades socias, la orientación que se dará a los participantes para la elaboración de los planes de trabajo que resultan del intercambio.

- Consolidar un documento final con los planes de trabajo de cada una de las experiencias locales participantes.

Objetivo 3. Documentar y caracterizar el relacionamiento entre actores territoriales, autoridades locales, entidades nacionales, actores privados y cooperantes, que generan los intercambios.

- Elaborar y aplicar instrumentos de recolección de datos que permitan caracterizar el relacionamiento que se establece entre los participantes del Col-Col durante el intercambio, los vínculos más fuertes o más débiles que se identifican, así como su perspectiva de continuidad.
- Consolidar un documento final con la caracterización y perspectivas del relacionamiento entre los participantes del Col-Col.

Objetivo 4. Elaborar relatoría y análisis del intercambio Col-Col.

- Elaborar un documento que describa y analice lo ocurrido durante el desarrollo de la agenda del intercambio Col-Col, la dinámica establecida por los participantes y las temáticas de mayor interés.
- Aplicar y sistematizar el formato de APC-Colombia de evaluación y satisfacción con el evento.
- Consolidar y sistematizar el listado de asistentes, según formato de APC-Colombia.

Objetivo 5. Recolectar a través de una herramienta metodológica las percepciones de los asistentes a los intercambios de conocimientos.

- Aplicar encuestas de percepción de los asistentes que permitan conocer la opinión de los asistentes en temas como abordaje temático, pertinencia de las intervenciones, metodología utilizada, aspectos logísticos, entre otros.
- Identificar a lo largo de los intercambios opiniones de los asistentes en cuanto a la temática y metodología de socialización utilizada.

IV. PRODUCTOS

Se presentará un documento con las siguientes especificaciones y Anexos:

Nº de informe	Descripción del informe	Fecha de entrega	Fecha de comentarios por parte de Embajada, APC y Min Agricultura	Fecha de entrega final con los documentos ajustados
1	Relatoría inicial: Información básica del evento Documento de análisis que contenga lo siguiente -Caracterización de los participantes del intercambio Col-Col -Diagnóstico y evolución de las habilidades, comportamientos y conocimientos desarrollados en el proceso de formación. -Establecimiento de compromisos / pasos a seguir: Documentación de planes de trabajo en los que se incluya información general de cada mujer así como detalles del plan de trabajo y pasos a seguir para las mujeres encargadas de realizar replicas. -Conclusiones y recomendaciones: Balance final de actividades realizadas, lecciones aprendidas, conclusiones y recomendaciones acerca del intercambio.	8 días hábiles después del Col-Col	10 días hábiles después de recibir el documento inicial	8 días hábiles después de recibidos los comentarios
Anexos	• Lista de participantes con nombre, cargo y municipio. • Identificación de las mujeres encargadas de las réplicas con información de contacto y fecha tentativa para el ejercicio.			

V. SUPERVISIÓN DE LA CONSULTORIA

La supervisión de la consultoría estará a cargo por quien designe la Embajada de Canadá en Colombia. Los documentos técnicos antes indicados deberán de ser enviados a APC-Colombia, y a quien la Embajada de Canadá en Colombia considere pertinente, para su revisión y recomendaciones.

SEGUNDA. TÉRMINO DEL CONTRATO: La duración del contrato será del 06 de diciembre del 2019 al 30 de enero del 2020.

TERCERA. - PRECIO Y FORMA DE PAGO: El valor de los honorarios por la prestación de los servicios profesionales de EL CONTRATISTA será de \$4.000.000 (Cuatro millones de pesos mcte), los cuales EL CONTRATANTE pagará mes vencido, posterior a la presentación y aprobación del respectivo reporte a la Embajada de Canadá y autoridades técnicas y, la radicación de la respectiva factura de venta o Cuenta de Cobro.

El contratista seleccionado deberá presentar junto con los documentos antes indicados, los soportes de pago de aportes a seguridad social incluyendo ARL y la documentación requerida por parte de la Embajada de Canadá, que incluye:

1. Hoja de cálculo de honorarios
2. Seguridad social
3. Cuenta de cobro
4. RUT
5. Informe técnico de avance
6. Aprobación técnica
7. Certificación bancaria
8. Formato Decreto 1070

Adicionalmente, el CONTRATISTA pagará los siguientes viáticos al CONTRATANTE:

- Tiquete aéreo y terrestre Bogotá - Medellín - Rio negro Medellín - Medellín - Segovia - Segovia - Medellín - Bogota
- Hospedaje durante la actividad del 9 al 12 de diciembre.
- Desayunos, almuerzos y cenas correspondientes a los días estipulados.
- Tiquetes terrestres en desplazamientos intermunicipales.

Cualquier otro gasto no estipulado no será reconocido por parte del CONTRATISTA.

CUARTA. - LUGAR DE TRABAJO: La sede de la consultoría será la ciudad de Bogotá, si se requiere traslados a otra ciudad para cumplimiento de sus actividades, los gastos de viaje serán aprobados y asumidos por la Embajada de Canadá en Colombia y pagados por medio del operador logístico.

QUINTA. OBLIGACIONES. EL CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios de manera oportuna para la debida ejecución del contrato; EL CONTRATANTE se compromete a tener a disposición del Contador, un asistente contable quien se encargará de digitar la información en las instalaciones de la compañía y quien será el responsable de la organización y archivo físico de la información previa instrucciones del Contador. Adicionalmente EL CONTRATANTE es responsable de proporcionar el software



contable y de mantener los back ups de la información correspondiente, y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. EL CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.

SEXTA. INDEPENDENCIA. - Las partes dejan expresa constancia que EL CONTRATISTA, no es un dependiente ni empleado de EL CONTRATANTE, ni adquiere tal carácter por este contrato y que su desempeño se realizara en el ejercicio libre de su profesión y/u oficio, sin subordinación o dependencia superior inmediata y sin sujeción a una jornada específica ni en lo principal ni en lo accesorio, ni se rigen en consecuencia por la normatividad laboral vigente.

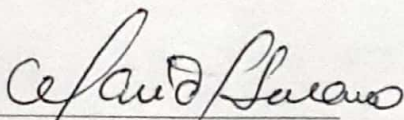
SEPTIMA -TERMINACION El presente contrato podrá ser terminado de forma unilateral por cualquiera de las partes con aviso previo de 10 días calendario, mediante comunicación escrita enviada por correo físico o por correo electrónico, sin que se genere ningún tipo de indemnización a favor de cualquiera de las partes.

OCTAVA - CONFIDENCIALIDAD: Cualquier Información Confidencial que le hubiere sido revelada o suministrada al CONTRATISTA por EL CONTRATANTE sólo podrá ser utilizada para la actividad relacionada con la prestación del servicio objeto del presente contrato, para lo cual el CONTRATISTA se obliga a mantener en estricta confidencialidad sobre cualquier información que le hubiere sido o le sea revelada o suministrada, incluso antes de la fecha de celebración de este Contrato. En consecuencia, el CONTRATISTA se obliga a no revelar la Información Confidencial a terceros, con excepción de las personas a quienes les sea estrictamente necesario conocer la Información Confidencial para la prestación del Servicio o en relación con la ejecución de este Contrato, y quienes deberán haber sido informados previamente del contenido y alcance de la obligación de confidencialidad aquí asumida por el CONTRATISTA.

NOVENA. - DOMICILIO: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de Bogotá, D.C.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor, el 6 día del mes de diciembre de 2019 en la ciudad de Bogotá.

EL CONTRATISTA,


CC. CE: 637917
TEL: 317-6798416

EL CONTRATANTE,


ROLANDO ENCISO BASTIDAS
REPRESENTANTE LEGAL
HAUTE PROTOCOLE SAS
Calle 115 No 53 - 07